

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**14184** *Resolución de 14 de noviembre de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se modifica la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1999 reguló la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, delegando en su número 2, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, las competencias para establecer las condiciones en que dichas entidades desempeñarán la función que se les encomienda.

En la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 20 de julio de 2012, se establecen las condiciones de actuación de los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

En la mencionada Resolución se establece, en su artículo tercero, que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, previo informe del Banco de España, anunciará mediante Resolución su decisión sobre la adquisición de la condición de Creador de Mercado.

La entidad la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con fecha 26 de febrero de 1999, obtuvo mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública y con fecha 3 de abril de 2003, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la condición de Creador de Mercado de Letras del Reino de España.

Se ha producido la segregación de activos y pasivos de la actividad financiera de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) en favor de «Cecabank, SA», habiéndose esta última entidad subrogado como sucesora universal de los derechos, obligaciones, responsabilidades y cargas integrantes de la actividad financiera de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA). Por tanto, la actividad de mercado de capitales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) pasa a desempeñarse por «Cecabank, SA».

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable del Banco de España, que certifica que «Cecabank, SA» cumple las condiciones necesarias para ser Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, explicitadas en la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 20 de julio de 2012, he dispuesto:

Subrogar la condición de Creador de Mercado de Bonos y Obligaciones y de Letras del Tesoro del Reino de España de la entidad la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) en la entidad «Cecabank, SA».

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día 19 de noviembre de 2012.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa.